

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 02/07/2015

ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA EL AÑO 2015 DE LAS CANTIDADES A ASIGNAR A LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES

Atendidas determinaciones contenidas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre dotaciones económicas a asignar a los grupos políticos municipales.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las dotaciones económicas que se asignen a los grupos municipales se compondrán de un componente fijo y otro variable en función del número de miembros de cada grupo y atendiendo que, en el Ayuntamiento de Barañain existen 7 grupos políticos municipales y 21 concejales.

*Considerando fiscalización del gasto emitido por Intervención, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar el importe de las cantidades correspondientes a los diferentes grupos políticos municipales para el año 2015 en concepto de “subvenciones a grupos municipales, de conformidad con la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente y que a continuación se relaciona.*

GRUPO MUNICIPAL UPN = 864 € (fijo) + 6 concejales x 866 (variable) = 6.060,00 €

GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU = 864 € (fijo) + 4 concejales x 866 (variable) = 4.328,00 €

GRUPO MUNIICIPAL GEROA BAI = 864 € (fijo) + 3 concejales x 866 (variable) = 3.462,00 €

GRUPO MUNICIPAL PSN/PSOE = 864 € (fijo) + 3 concejales x 866 (variable) = 3.462,00 €

GRUPO MUNICIPAL PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN = 864 € (fijo) + 2 concejales x 866 (variable) = 2.596,00 €

GRUPO MUNICIPAL IE-EQUO = 864 € (fijo) + 2 concejales (variable) = 2.596,00 €

GRUPO MUNICIPAL PUEBLO DE BARAÑÁIN = 864 € (fijo) + 1 concejal x 866 (variable) = 1.730,00 €

Segundo.- *Indicar a los diferentes grupos políticos municipales que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la LBRL deberán llevar una contabilidad específica de la presente dotación económica que pondrán a disposición del pleno de la corporación, siempre que éste lo pida.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Barañain y dar traslado del mismo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*